Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 66/2003.-

Vista: La denuncia de la Junta de Vecinos de Fundación, sobre la instalación de una Envasadora de Gas Licuado, en el Sector Fundación.

Visto: El informe de la Comisión de Gas Licuado.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: La Resolución No.205/01 y la Resolución No.42/03.

R e s u e l v e

Primero: Derogar como al efecto **deroga** la Resolución No.43/03, que ordena la paralización provisional de la instalación de una Planta de Gas, que se construye en la C/Florencia del Sector Fundación.

Segundo: Ratificar como al efecto **ratifica** la Resolución No.205/01, que ordena a la Dirección General de Planeamiento Urbano, el otorgamiento del Uso de suelo y la No Objeción del Proyecto para una Envasadora de Gas Licuado al Sr. Reynaldo Almonte, en el ámbito de la parcela No.56 del D.C. No.13 del Distrito Nacional, localizada en la C/Fundación del Sector Arroyo Manzano de esta Ciudad.

Tercero: Autorizar como al efecto **autoriza** al propietario de dicha envasadora, a trasladar los tanques hacia la parte posterior.

Cuarto: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional